

Santiago, 08 de julio de 2025
DE 04120-25

Señor
Jack Nahmías Suárez
Jefe Unidad Técnica de
Generación y Transporte de Electricidad
**Superintendencia de
Electricidad y Combustibles**
Presente

Ref.: Caso Times N°2170038. Comunicación de Índices de Disponibilidad y EnS según Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones para el EAF 239 del año 2025.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-10 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que indica que el Coordinador deberá enviar a la Superintendencia la información sobre el cumplimiento de los estándares de disponibilidad de suministro, Energía Interrumpida, Energía no Suministrada (EnS) y asignación de EnS.

Al respecto, se adjunta la planilla con la información correspondiente al EAF 239-2025, la cual se encuentra publicada y pueden ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2025 > Junio > Cálculo por EAF > EAF 239-2025

Se deja constancia que en el cálculo de indicadores asociado al EAF indicado previamente no se superaron los estándares de disponibilidad de suministro, por lo que no se calculó EnS.

Además, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 4-7 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, no se recibieron observaciones por parte de los Coordinados.

Finalmente, en la tabla del Anexo se indica el estado de completitud y calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras para aquellos EAF donde la información no se ajusta a los formatos establecidos por la Superintendencia (SEC). Es preciso señalar que para aquellos EAF donde las empresas distribuidoras no envían los antecedentes solicitados según los requerimientos y formatos establecidos por la SEC, el cálculo de indicadores se realiza con la información contenida en el EAF respectivo.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

Incl.: Lo indicado

C.C.:

Interrupciones@SEC.cl

Sr. Jose Luis Neira Veloso – Encargado Titular Cooperativa Eléctrica Los Angeles LTDA.

DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras (*)

EAJ (*)	Fecha Falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAJ 239-2025	02-06-2025	Cooperativa Eléctrica Los Angeles LTDA	S/E Central Mampil	Parcial	SI	El siguiente cliente libre en distribución no pudo ser encontrados en las bases de datos del Coordinador: • AGRICOLA ANCALI LIMITADA (BA S/E CENTRAL MAMPIL 220 KV BP1) Por lo tanto, la información de estos clientes libres en distribución no pudo ser procesada en el cálculo.